

SCI-906-2021

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Lic. Pedro Leiva Chinchilla, Coordinador  
TecDigital

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 11, del 08 de setiembre de 2021. Incorporación de una persona representante de la Unidad TEC Digital en la Comisión de consultas para temas específicos de accesibilidad y discapacidad del Programa para la Equiparación de Oportunidades**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“19. Se pondrán en práctica procesos incluyentes y acciones que sirvan como medio de construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación.”*

2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2041, artículo 4, del 11 de febrero de 1999, creó el Programa para la Equiparación de Oportunidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de garantizar el acceso al ITCR a las personas con discapacidad; asignando en el acto, su ejecución a una Comisión Institucional conocida como “Comisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad”, cuya integración ha variado en el tiempo por sendos acuerdos del Consejo Institucional (Sesión No. 2297, artículo 8, del 19 de junio del 2003; Sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003 y Sesión Ordinaria No. 3122, artículo 8, del 12 de junio de 2019).

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3233 Artículo 11, del 08 de setiembre de 2021

Página 2

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3122, artículo 8, del 12 de junio de 2019, tomó el siguiente acuerdo:

“...

b. *Modificar el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003 “Integración de la Comisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, para que se lea de la siguiente manera:*

...

*Bajo esta línea, se plantea la existencia de una **comisión de consulta para temas, necesidades y casos específicos**, de manera que la Comisión pueda convocar a las siguientes dependencias según corresponda:*

- *El Vicerrector(a) de Investigación y Extensión o su representante*
- *Un (a) representante del CETI*
- *Un (a) representante de la Oficina de Planificación Institucional (OPI)*
- *Un (a) representante de la Oficina de Ingeniería*
- *Un (a) representante de la Oficina de Administración de Mantenimiento*

*Cada miembro estará nombrado por un plazo de dos años ad honorem, y podrá ser reelecto, a excepción de la coordinación de la comisión, que mantendrá su nombramiento mientras esté a cargo de la VIESA, la asesoría psicoeducativa nombrada para el Programa y los representantes estudiantiles.*

*Las funciones de dichas comisiones serían las siguientes:*

- *Identificar necesidades y condiciones de accesibilidad en los campus tecnológicos locales y centros académicos*
- *Coordinar con el apoyo de la comisión del Campus Tecnológico Central las acciones requeridas para garantizar la provisión de servicios y apoyos que requieren las personas con discapacidad*
- *Gestionar con las instancias institucionales correspondientes acciones relacionadas con las diferentes dimensiones de la accesibilidad, según lo establece el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)*

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-1248-2021 del 27 de agosto de 2021, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, coordinadora del Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional, con copia a la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia y al Lic. Pedro Leiva Chinchilla, coordinador de la Unidad Tec Digital, en el cual, solicita la incorporación de la Unidad TEC Digital, en la Comisión de consultas para temas específicos de accesibilidad y discapacidad.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional conformó la Comisión de consultas para temas, necesidades y casos específicos en accesibilidad y discapacidad, para apoyar la labor de la Comisión permanente del Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233 Artículo 11, del 08 de setiembre de 2021

Página 3

2. En el oficio VIESA-1248-2021 se indica que, la Comisión permanente del Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, valoró la importancia de incluir a la Unidad TEC Digital dentro de la comisión consultiva, por el trabajo técnico específico que dicha Unidad puede realizar en los siguientes temas:
  - Evaluación de la accesibilidad web para conseguir nivel AA, según los criterios de conformidad de la WCAG en plataformas de TEC Digital y las que la institución requiera.
  - Actualización de herramientas tecnológicas de e-learning desarrolladas en TEC Digital para responder a las tendencias internacionales, necesidades institucionales y mejora de elementos de accesibilidad y usabilidad.
  - Asesoría técnica, acompañamiento y capacitación a docentes en estrategias para implementar la accesibilidad en los medios digitales para el proceso enseñanza-aprendizaje.
  - Incorporación en los materiales educativos del primer principio del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) que busca proporcionar múltiples formas de representación de la información.
  - Capacitación a personal docente y administrativo en materia de comunicación accesible: correos electrónicos, aplicaciones de mensajería, publicaciones en redes sociales (Facebook e Instagram).
  - Asesoría y acompañamiento en la elaboración de diseño accesible en materiales digitales.
  - Capacitación a estudiantes en temas de accesibilidad digital, en coordinación con docentes y programas.
3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos destaca en el oficio VIESA-1248-2021, que, conforme aumenta el ingreso de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas a la Institución, la consulta, asesoría y capacitación en los temas mencionados ha incrementado significativamente, aunado a la educación remota que ha planteado retos con esta población para los programas y servicios, los estudiantes y el cuerpo docente. Lo anterior, con el fin de poder responder a diferentes necesidades institucionales que surgen en esa materia específica.
4. La Comisión de Planificación y Administración conoció los argumentos y petición que se presenta en el oficio VIESA-1248-2021, en la reunión No. 937-2021 celebrada el 02 de setiembre de 2021, dictaminando favorablemente la gestión.

### **SE ACUERDA:**

- a. Incorporar en la conformación de la Comisión de consultas para temas específicos de accesibilidad y discapacidad del Programa para la Equiparación de Oportunidades, a una persona representante de la Unidad TEC Digital.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233 Artículo 11, del 08 de setiembre de 2021

Página 4

**b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: inclusión – TEC Digital – – consultas – accesibilidad – discapacidad**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars